



REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0360** -2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **24 JUL 2024**

VISTO: El Oficio N° 4619 – 2023 – MTC/21.GMS de fecha 20 de noviembre de 2023, el Memorando N° 01-2024/GRP-440010-440012 de fecha 04 de enero de 2024, la Carta N° 082-2024/GRP-440000-440010-440014-440014.03 de fecha 07 de mayo de 2024, la Carta N° 007-2024-ING. CIVIL SMAB de fecha 08 de mayo de 2024, el Oficio N° 411-2024-MTC/21.OAJ de fecha 13 de mayo de 2024, la Carta N° 090-2024/GRP-440000-440010-440014-440014.03 de fecha 21 de mayo de 2024, la Carta N° 30-2024/ING. PATRICIA SALINAS de fecha 24 de mayo de 2024, el Informe N° 231-2024/GRP-440010-440014-440014.03 de fecha 27 de mayo de 2024, la Resolución Ejecutiva Regional N° 317-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 10 de junio de 2024, el Informe N° 408-2024/GRP-440000-440010-440014 de fecha 12 de junio de 2024, la Resolución Gerencial Regional 032-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRRNYGMA de fecha 18 de julio de 2024, relacionados con la aprobación de los términos de referencia y estudios de ingeniería del servicio: **“MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-105 EMP. PE-1N (MALLARES) – SAMAN – LA NORIA – POCITOS – LA PANANGA – EL MUERTO – ATASCADERO – LA BREA - L.D. TUMBES (FERNANDEZ TU-105 A CAÑAVERAL) TRAMO: KM 0+000 – KM 26+535”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo su misión la de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región, teniendo en las direcciones regionales, las entidades competentes para el logro de sus fines;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura, tiene relación administrativa y funcional con el Gobierno Regional Piura, cuya articulación territorial está orientada al cumplimiento de los planes y políticas en materia de transporte, servicio de transporte terrestre y seguridad vial, teniendo como misión la de conducir y orientar con eficiencia y responsabilidad las actividades de infraestructura vial, transportes - seguridad vial, comunicaciones, de los centros poblados protegiendo la calidad del medio ambiente, para contribuir en el nivel económico de la región;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura, como órgano especializado en el sector transportes, tiene como una de sus funciones principales la conservación y el mantenimiento de la infraestructura de las carreteras de la red vial departamental de la Región Piura, de acuerdo al Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial; como es la ejecución del servicio: **“MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-105 EMP. PE-1N (MALLARES) – SAMAN – LA NORIA – POCITOS – LA PANANGA – EL MUERTO – ATASCADERO – LA BREA - L.D. TUMBES (FERNANDEZ TU-105 A CAÑAVERAL) TRAMO: KM 0+000 – KM 26+535”**;

Que, mediante Oficio N° 4619 – 2023 – MTC/21.GMS de fecha 20 de noviembre de 2023, Provias Descentralizado, pone de conocimiento al Gobierno Regional de Piura el detalle de los recursos a favor de la entidad para intervención de actividades de mantenimiento rutinario y periódico de caminos departamentales de su jurisdicción, para que en el marco de sus competencias realice acciones preliminares correspondientes a la validación de tramos y elaboración de los expedientes técnicos, de





REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0360** -2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **24 JUL 2024**

acuerdo al cronograma que conlleven al logro de la ejecución de las metas físicas y adecuada ejecución presupuestaria en el ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante Memorando N° 01-2024/GRP-440010-440012 de fecha 04 de enero de 2024, dirigido a la Dirección de Caminos, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, alcanza el Reporte del Presupuesto de Mantenimiento Vial 2024 en la Unidad Ejecutora: 200 REGION PIURA TRANSPORTES PARA LAS INTERVENCIONES EN LAS RUTAS DEPARTAMENTALES DE LA RED VIAL;

Que, mediante la Carta N° 082-2024/GRP-440000-440010-440014-440014.03 de fecha 07 de mayo de 2024, remitida al Consultor de la elaboración de TDR, Ing. Sergio Miguel Aguilar Burgos, la Unidad de Estudios y Proyectos de la Dirección de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, alcanza la aprobación del entregable N° 01 de los Términos de Referencia y Estudios de Ingeniería del servicio: **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-105 EMP. PE-1N (MALLARES) – SAMAN – LA NORIA – POCITOS – LA PANANGA – EL MUERTO – ATASCADERO – LA BREA - L.D. TUMBES (FERNANDEZ TU-105 A CAÑAVERAL) TRAMO: KM 0+000 – KM 26+535"**; el mismo que ha sido revisado y aprobado por la Ing. Patricia Inés Salinas Reto; de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia en el ítem 5.13, en donde estará sujeto a la presentación del entregable N°02 – APROBACION DE LA PRESENTACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO, en un plazo estimado de 02 días calendario, contabilizado a partir de la notificación, y pronunciamiento respectivo;

Que, mediante la Carta N° 007-2024-ING. CIVIL.SMAB de fecha 08 de mayo de 2024, remitida a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, con atención a la Dirección de Caminos, el Consultor de la elaboración de TDR, Ing. Sergio Miguel Aguilar Burgos, alcanza el entregable N° 02 – Estudio Definitivo del servicio: **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-105 EMP. PE-1N (MALLARES) – SAMAN – LA NORIA – POCITOS – LA PANANGA – EL MUERTO – ATASCADERO – LA BREA - L.D. TUMBES (FERNANDEZ TU-105 A CAÑAVERAL) TRAMO: KM 0+000 – KM 26+535"**; aprobado mediante carta N° 014-2024/NG. PATRICIA SALINAS con fecha 09 de abril de 2024 y notificado con carta N° 082-2024/GRP-440000-440010-440014-440014.03 de fecha 07 de mayo de 2024, con todo lo solicitado en los términos de referencia de contratación, alcanzándose para el trámite correspondiente, dentro del plazo establecido en los TDR;

Que, mediante el Oficio N° 411-2024-MTC/21.OAJ de fecha 13 de mayo de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de Provias Descentralizado, notifica al Gobernador Regional de Piura, el convenio N° 280-2024-MTC/21, **"CONVENIO DE GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE VÍAS DEPARTAMENTALES ENTRE PROVIAS DESCENTRALIZADO Y EL GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-PIA 2024"**;

Que, mediante la Carta N° 090-2024/GRP-440000-440010-440014-440014.03 de fecha 21 de mayo de 2024, dirigido a la Revisora Ing. Patricia Salinas Reto, la Unidad de Estudios y Proyectos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, remite la presentación del entregable N° 02 del desarrollo de los términos de referencia del servicio: **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA**





REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0360** -2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **24 JUL 2024**

CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-105 EMP. PE-1N (MALLARES) – SAMAN – LA NORIA – POCITOS – LA PANANGA – EL MUERTO – ATASCADERO – LA BREA - L.D. TUMBES (FERNANDEZ TU-105 A CAÑAVERAL) TRAMO: KM 0+000 – KM 26+535"; de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia en el ítem 5.6 RESULTADOS ESPERADOS (ENTREGABLES), de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia en el ítem 5.6.1, en donde estará sujeto a la revisión en un plazo estimado de tres (03) días calendarios, contabilizados a partir de la notificación, para su evaluación y pronunciamiento respectivo;

Que, mediante la Carta N° 30-2024/ING. PATRICIA SALINAS de fecha 24 de mayo de 2024, remitida a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, con atención a la Unidad de Estudios y Proyectos, la Revisora Ing. Patricia Salinas Reto, alcanza la conformidad del entregable N° 02 de los términos de referencia del servicio: **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-105 EMP. PE-1N (MALLARES) – SAMAN – LA NORIA – POCITOS – LA PANANGA – EL MUERTO – ATASCADERO – LA BREA - L.D. TUMBES (FERNANDEZ TU-105 A CAÑAVERAL) TRAMO: KM 0+000 – KM 26+535"**; manifestando que habiendo revisado el entregable en mención se ha verificado que su contenido se ajusta a lo solicitado en los términos de referencia, por lo que otorga la CONFORMIDAD;

Que, mediante el Informe N° 231-2024/GRP-440010-440014-440014.03 de fecha 27 de mayo de 2024, dirigido a la Dirección de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, la Unidad de Estudios y Proyectos, emite CONFORMIDAD y solicita aprobación técnica de los términos de referencia y estudios de ingeniería para el servicio: **"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-105 EMP. PE-1N (MALLARES) – SAMAN – LA NORIA – POCITOS – LA PANANGA – EL MUERTO – ATASCADERO – LA BREA - L.D. TUMBES (FERNANDEZ TU-105 A CAÑAVERAL) TRAMO: KM 0+000 – KM 26+535"**, con un valor estimado de S/. 1,419,623.00 (Un Millón Cuatrocientos Diecinueve Mil Seiscientos Veintitrés con 00/100 soles) con precios vigentes al mes de marzo de 2024, incluyendo gastos generales, utilidades e IGV, la modalidad de ejecución será por contrata y el sistema de contratación A Suma Alzada y el plazo de ejecución de 120 días calendario, por lo que se está solicitando la aprobación mediante acto resolutivo para la continuidad de trámite y posterior ejecución, el mismo que se desagrega según el siguiente detalle del cuadro N° 01:

CUADRO N° 01

VALOR ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO			
1.-00	COSTO DIRECTO	CD	1,010,001.77
	GASTOS GENERALES	12.1156668864 % CD	122,368.45
	UTILIDAD	7 % CD	70,700.12
	SUB TOTAL		1,203,070.34
	IGV	18.00%	216,552.66





REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0360**-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **12 4 JUL 2024**

2.-00	VALOR ESTIMADO DEL SERVICIO	VR	1,419,623.00
-------	-----------------------------	----	--------------

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 317-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 10 de junio de 2024, se aprueba el Convenio de Gestión para la ejecución del Mantenimiento Periódico de Vías Departamentales entre PROVÍAS Descentralizado y el Gobierno Regional de Piura - PIA 2024, suscrito el 13 de mayo de 2024, el mismo que consta de diecisiete (17) cláusulas y tres (03) anexos, los cuales forman parte de la resolución;

Que, mediante el Informe N° 408-2024/GRP-440000-440010-440014 de fecha 12 de junio de 2024, dirigido a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, la Dirección de Caminos emite CONFORMIDAD y solicita autorización para elaboración del acto resolutorio para la aprobación técnica de los términos de referencia y estudios de ingeniería para el servicio: **“MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-105 EMP. PE-1N (MALLARES) – SAMAN – LA NORIA – POCITOS – LA PANANGA – EL MUERTO – ATASCADERO – LA BREA - L.D. TUMBES (FERNANDEZ TU-105 A CAÑAVERAL) TRAMO: KM 0+000 – KM 26+535”**, toda vez que la Unidad de Estudios y Proyectos ha emitido la conformidad con un valor estimado de S/. 1,419,623.00 (Un Millón Cuatrocientos Diecinueve Mil Seiscientos Veintitrés con 00/100 soles) con precios vigentes al mes de marzo de 2024, incluyendo gastos generales, utilidades e IGV, con el sistema de contratación A Suma Alzada y el plazo de ejecución de 120 días calendario;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional 032-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRRNYGMA de fecha 18 de julio de 2024, la Sub Gerencia Regional de Gestión Ambiental, resuelve en su artículo primero otorgar la conformidad a la ficha técnica socio ambiental – FITSA del proyecto: **“MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-105 EMP. PE-1N (MALLARES) – SAMAN – LA NORIA – POCITOS – LA PANANGA – EL MUERTO – ATASCADERO – LA BREA - L.D. TUMBES (FERNANDEZ TU-105 A CAÑAVERAL) TRAMO DESDE LA PROGRESIVA: KM 0+000 – KM 26+535”**, presentado por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones;

Que, mediante proveído inserto en el Informe N° 408-2024/GRP-440000-440010-440014 de fecha 12 de junio de 2024, el Director Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, autoriza la emisión del acto resolutorio correspondiente;

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225; y, estando a lo informado por los documentos del Visto y con las visaciones de la Dirección de Caminos, Unidad de Estudios y Proyectos, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Ordenanza Regional N° 348-2016/GRP-CR de fecha 01 de abril del 2016 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, y las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 224-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 11 de abril de 2024;





REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0360**-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **24 JUL 2024**

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, los términos de referencia y estudios de ingeniería para la ejecución del servicio: **“MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-105 EMP. PE-1N (MALLARES) – SAMAN – LA NORIA – POCITOS – LA PANANGA – EL MUERTO – ATASCADERO – LA BREA - L.D. TUMBES (FERNANDEZ TU-105 A CAÑAVERAL) TRAMO: KM 0+000 – KM 26+535”**, con un valor estimado para su ejecución de S/. 1,419,623.00 (Un Millón Cuatrocientos Diecinueve Mil Seiscientos Veintitrés con 00/100 soles) incluido IGV, gastos generales y utilidades, con precios vigentes al mes de marzo de 2024, cuya modalidad de ejecución será por contrata y el sistema de contratación A Suma Alzada con un plazo de ejecución de 120 días calendario; el mismo que se desagrega según el siguiente detalle:

VALOR ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO			
1.-00	COSTO DIRECTO	CD	1,010,001.77
	GASTOS GENERALES	12.1156668864 % CD	122,368.45
	UTILIDAD	7 % CD	70,700.12
	SUB TOTAL		1,203,070.34
	IGV	18.00%	216,552.66
2.-00	VALOR ESTIMADO DEL SERVICIO	VR	1,419,623.00

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER, a la oficina de Administración para que realice el proceso de contratación del presente servicio: **“MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-105 EMP. PE-1N (MALLARES) – SAMAN – LA NORIA – POCITOS – LA PANANGA – EL MUERTO – ATASCADERO – LA BREA - L.D. TUMBES (FERNANDEZ TU-105 A CAÑAVERAL) TRAMO: KM 0+000 – KM 26+535”**, de acuerdo a los procedimientos para tal fin.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Piura, Dirección de Caminos, Unidad de Estudios y Proyectos, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y a la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: www.drtpc.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Piura.

Ing. Wilmer Rafael Eche Bereche
REG. CIP. N° 138929
(e) DIRECTOR REGIONAL

